"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 4/2011

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los trece días del mes de junio del año dos mil once, siendo las trece horas se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 068/11 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, el Lic. Juan Cancio Fleitas y en esta oportunidad la Sra. Luz Gamelia Ibarra Maidana, Directora de Prevención y Atención a Víctimas de Trata de Personas, a fin de volver analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado para la **"Adquisición de textiles y vestuarios"** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente N° 313.425 del 18 de abril del 2011.

Vista la nota de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 11175/2011 de fecha 13 de junio del 2011, en el que solicitan una justificación valedera del motivo por el cual se adjudicó la segunda mejor oferta.

El Comité de Evaluación, a través de la UOC, solicitó en Nota de fecha 17 de junio del 2011, la aclaración de las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados, a fin de corroborar si realmente cumple con lo solicitado en el llamado correspondiente.

Al recibir las notas enviadas por los oferentes, el Comité de Evaluación observó que la Nota presentada por el oferente NEAD no se ajusta a lo establecido en las Especificaciones Técnicas solicitadas para el llamado en referencia, por lo que el Comité vuelve a considerar que la oferta presentada por el oferente MANO S.R.L. como la más adecuada para los intereses de la institución.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las trece y treinta horas horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica

Sra. Luz Gamelia Ibarra Maidana, Directora
Dirección de Prevención y Atención a Víctimas de Trata de Personas.